

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2022 DE LA "EPNE-ENABOL"

En la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintidós, a horas diez cero cero, se dio inicio a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas Inicial dos mil veintidós de la Empresa Pública Nacional Estratégica "ENABOL", en virtud a lo prescrito en el Art. 235 de la Constitución Política del Estado, Artículos 3, 18 y 37 de la Ley 341 *"De Participación y Control Social"*, conforme a los Artículos 10 y 8 de la Ley N° 974 *"De Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción"*, todos congruentes con lo prescrito en los principios de Transparencia del D.S. 214 *"De Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción"*, enmarcados en las directrices emanadas por el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, concretamente a lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales Nros. 012/21 y 027/22; encontrándose participes en el presente acto virtual, miembros del Honorable Directorio de la "EPNE-ENABOL", Servidores Públicos del Estado, Organizaciones Sociales y público en general en su calidad de Control Social bajo la modalidad virtual acorde a las invitaciones formales cursadas y la invitación pública expresa en el portal web del Ministerio de Defensa y en el Nuevo Sistema Digital de Rendición de Cuentas dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en concordancia con lo prescrito en las Resoluciones Ministeriales 012/21 y 027/22 emanadas por la referida Cartera de Estado; en consecuencia la Máxima Autoridad Ejecutiva y Directores de esta Empresa, expusieron el desarrollo de gestión enmarcados en el Plan Operativo Anual 2022 y el Plan Estratégico Empresarial 2021-2025 y otros parámetros administrativos y judiciales que tiene previsto encarar la "EPNE – ENABOL" durante la gestión dos mil veintidós. Asimismo, el público participante de la Sala de Reunión Virtual, en su calidad de Control Social, participó con preguntas pertinentes a la exposición precedentemente señalada bajo los criterios y observaciones razonables de la siguiente manera:

La Unidad de Auditoría Interna del Comando General de la Armada Boliviana, realizó preguntas respecto a los tipos de Auditorías realizadas durante las últimas gestiones; al respecto, la MAE de la "EPNE-ENABOL" explicó los trabajos principales para la Unidad

de Auditoria de la siguiente forma: La gestión 2016, se recibió el servicio de un Estudio Jurídico en la República Popular de China sin contrato como apoyo de un potencial socio, logrando un resultado favorable para ENABOL, sin embargo, al no constituirse una Empresa Mixta con el potencial socio, se dejó sin pago a dicho Estudio Jurídico, actualmente las autoridades bolivianas, indicaron que no se siguieron procedimientos pertinentes, por lo que se ordenó una Auditoria Especial para el presente caso.

Por otro lado, respecto a los (02) Empujadores, actualmente son parte de una acción judicial con la República Popular de China, por lo que ENABOL, debe auditar las responsabilidades que devengan del caso.

Asimismo, el Sr. Lic. Oscar Coca Antezana, observa que al ser una Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial, se requiere saber, ¿Qué es lo que se va a realizar respecto a las Barcazas?; en consecuencia, el Señor Gerente General de ENABOL, responde que hasta la fecha, no se tiene respuesta oficial ni del Tribunal Marítimo de Qingdao ni de la Embajada China en Bolivia respecto al supuesto remate de las 16 Barcazas en la República Popular de China, simplemente se tiene presente un correo electrónico que no representa documento formal para los efectos jurídicos que correspondan. Con respecto a los Empujadores, se reitero la solicitud de recursos para la Contratación de un Estudio Jurídico Internacional ya que ENABOL debe defenderse en este proceso hasta fecha 7 de septiembre de la presente gestión.

Se responde también, que los objetivos de ENABOL, son continuar con los procesos penales, continuar con las acciones de rescate de los bienes navales y reactivar económicamente la Empresa, respecto a esta pretensión, la Empresa cumple un Plan de Negocios a corto plazo con la activación del Proyecto Portuario en Puerto Quijarro, habilitando el Área de Distribución Logística para camiones de carga pesada, para empezar a vender servicios a empresas locales en vigencia. Actualmente se encuentra en su Primera Fase, firmando Contrato con "COFADENA". En la Segunda Fase, se completará el Proyecto y en junio o julio, se iniciará con las actividades avizoradas.

Asimismo, se hace mención que hace un par de semanas, ENABOL, participó en un evento binacional Perú-Bolivia en Puerto Ilo, orientado a reducir la carga marítima en puertos chilenos, por lo que ENABOL, avizora presentar proyectos de carga para actividades de navegación portuaria marítima, no existiendo obstáculo legal para

navegación costera de ENABOL. Asimismo, las autoridades peruanas consideraron apoyar a ENABOL para evaluar el servicio previsto por esta Empresa.

Finalmente, no existiendo otras preguntas ni observaciones del Control Social, se procedió a la lectura del presente Acta en concordancia taxativa de lo determinado en las Resoluciones Ministeriales pertinentes del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, referidas a la Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas del Estado; por lo que en consecuencia, *EN PLENA MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PUBLICO PARTICIPANTE DEL PRESENTE ACTO VIRTUAL EN SU CALIDAD DE CONTROL SOCIAL, SE PROCEDE A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA "EPNE – ENABOL"*.



CN. CGON. Rafael Quiroz Vera
GERENTE GENERAL DE LA "EPNE-ENABOL"
MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA